

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54018

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Martha Mirley URUEÑA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2017, premunido de

CEDULA IDENTIDAD de COLOMBIA N°38251122.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Martha Mirley URUEÑA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 21/05/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: kgqeyTUSUd0ctIMneSboGA==

rcg

ID DOC : 15111992

N° Int.: 7406438 [655a]07/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes